

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de diciembre de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la Unidad de Víctimas y la Agencia Nacional de Tierras dieron respuesta a los respectivos oficios y la parte actora allegó fotografías de la valla y certificación de realización del emplazamiento ordenado en el auto admisorio de la demanda. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2022-00092
Proceso. Pertenencia
Demandante. Jaime Orlando Forero Moya y otros
Demandados. Herederos Indeterminados de Genaro Forero Murcia y otros
Decisión: Agregar al expediente

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial se ordena agregar a los autos del expediente las respuestas y documentación que anteceden para ser tenidas en cuenta el momento procesal pertinente.

En firme el presente proveído por secretaria ingrésense los emplazamientos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y de pertenencias

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 59.
De hoy **16 de Diciembre de 2022**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fee69c2466dffb9f31d1c4b2c981d4a6b8ab16e75b8d3d8d31c34cbf6ddfd90c**

Documento generado en 15/12/2022 02:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>